



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220200084100

Obre en autos el trámite dado al oficio N°021-101 del 8 de febrero 2021, igualmente póngase en conocimiento del apoderado de la parte demandante la respuesta de Banco Falabella.

Por lo demás y de cara a la solicitud realizada por el Dr. José Suarez, se ordena por secretaria se requiera a los bancos Davivienda, Caja Social, Colpatria, BBVA, Itaú CorpBanca Colombia, Gnb Sudameris, Coomeva, agrario, de Occidente, Popular, de Bogotá, Av Villas y Bancolombia, para que den respuesta al Oficio Circular No. 021-0101 del 8 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c97df05751f39bee7ebe73469c52a9150471ce8c79223abd9c2981e6fd340c3

Documento generado en 13/08/2021 08:04:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>